

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 MAYO 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 3637/07, de fecha 18 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó la Estructura Política de los Ministerios y Secretaría de Estado, instaurados por la Ley Provincial N° 752.

Que el Anexo IV estableció la Estructura Política del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Que la citada Cartera Ministerial ha solicitado la modificación de dicha Estructura.

Que la enunciada modificación responde a una readecuación funcional de la jurisdicción; respetando asimismo la equivalencia de la ya aprobada por el Decreto enunciado en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

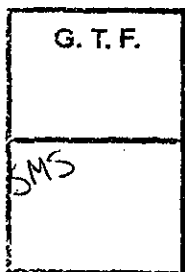
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:**

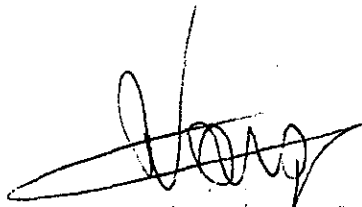
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Anexo IV del Decreto Provincial N° 3637/07, de acuerdo al Anexo I del presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincial y archivar.

DECRETO N°


777/09




PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Oral. de Despacho
Control y Registro-S.I. y T

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO N° 777/09

El MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, tendrá a su cargo:

I.- SUBSECRETARÍA DE CULTURA

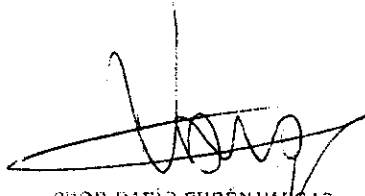
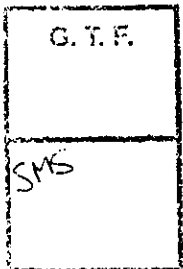
II.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

II.1.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN INICIAL,
PRIMARIA, ESPECIAL Y ADULTOS

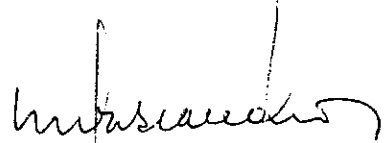
II.2.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y
ADULTOS

II.3.- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

II.4.- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ALBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro - B. I. y E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"